



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 338-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 15 de septiembre del 2023

VISTO:

El Memorando N° 3498-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 11 de setiembre del 2023; Informe N° 433-2023-UNJ/UTC, de fecha 12 de setiembre del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001913, de fecha 13 de setiembre del 2023; Carta N° 045-2023-UNJ/OPP, de fecha 13 de setiembre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, Mediante El Memorando N° 3498-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 11 de setiembre del 2023, el director General De Administración solicita al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informe sobre reembolso de pasajes de comisión de servicios a la Ciudad de Lima en el marco del evento Tecnológico de Centro de datos 2023, por el importe de S/ 1,158.00 (Un Mil Ciento Cincuenta Y Ocho Con 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 433-2023-UNJ/UTC, de fecha 12 de setiembre del 2023 el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 1,158.00 (Un Mil Ciento Cincuenta Y Ocho Con 00/100 Soles), reembolso de gastos de transporte aéreo con la finalidad de participar en el Evento Tecnológico De Ciberseguridad, la misma que se realizó los días 31 de agosto y 01 de setiembre del presente año, en la ciudad de Lima;

Que, con proveído de fecha 12 de setiembre del 2023, el Director General de Administración solicita la certificación al Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001913, de fecha 13 de setiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, atiende reembolso a favor del Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina, por el importe de S/ 1,158.00 (Un Mil Ciento Cincuenta Y Ocho Con 00/100 Soles), por gastos de transporte aéreo con la finalidad de participar en el Evento Tecnológico De Ciberseguridad, la misma que se realizó los días 31 de agosto y 01 de setiembre del presente año, en la ciudad de Lima;

Que, con Carta N° 045-2023-UNJ/OPP, de fecha 13 de setiembre del 2023, el Jefe De La Oficina De Planeamiento y Presupuestario, emitió Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001913, por el importe de S/ 1,158.00 (Un Mil Ciento Cincuenta Y Ocho Con 00/100 Soles);

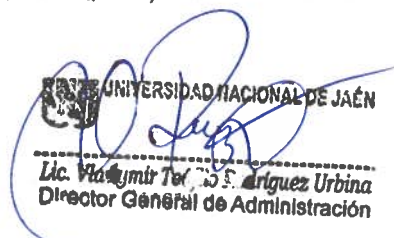
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR reembolso a favor del Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina, por el importe de S/ 1,158.00 (Un Mil Ciento Cincuenta Y Ocho Con 00/100 Soles), por gastos de transporte aéreo con la finalidad de participar en el Evento Tecnológico De Ciberseguridad, la misma que se realizó los días 31 de agosto y 01 de setiembre del presente año, en la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina, y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración